



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0747-2025-MPP/A

Puno, 11 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Comunidades Campesinas, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE KOMERUCHO - PUCARA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, AL CONMEMORAR SU XXXVIII (38) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, este sábado 14 de junio del 2025.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Comunidad Campesina de "Komerucho - Pucara Distrito de San Antonio – Provincia de Puno

AL CONMEMORAR SU XXXVIII (38) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. VÍCTOR AGUSTÍN CÁCERES COLQUE Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE KOMERUCHO - PUCARA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Sr. VÍCTOR AGUSTÍN CÁCERES COLQUE, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL